



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2578
Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1678 de 30 de abril de 2014, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyos domicilios corresponden a la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito por encontrarse incursas en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

COMPAÑÍA			NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			
No	Exp	Denominación	Cantón	No	Fecha	Cantón	No.	Tomo	Fecha
1	162454	COMPANIA SECTURAE SERVICIOS Y CIRCUITOS TURISTICOS CIA. LTDA.	EL CHACO	1	14/11/2008	CASCALES	1	1	21/01/2009
2	162242	ESBRIGATE EXPRESS S.A.	QUITO	24	30/12/2008	CAYAMBE	27	51	26/02/2009
3	163574	IMPORTACIONES AGROHTP CIA. LTDA.	PEDRO MONCAYO	1	20/07/2009	CAYAMBE	164	51	04/09/2009
4	163041	CUYABENO MOVILIZACIONES CUYAMOVIL S.A.	CUYABENO	1	04/06/2009	CUYABENO	2	1	24/07/2009
5	205234	GLOBALCAFÉ S.A. EXPLOTACION Y EXPORTACION	ESMERALDAS	1	27/11/2009	ESMERALDAS	41	1	11/12/2009
6	158622	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO GALO FEDERALEXPRES S.A.	IBARRA	1	28/11/2005	IBARRA	261	1	30/08/2007
7	159442	RIVADENEIRA VACA ECUATORIANA DE CONFECCIONES CIA. LTDA.	IBARRA	5	18/10/2005	IBARRA	188	1	08/06/2007
8	159615	ULTRAFONE CIA. LTDA.	IBARRA	5	22/01/2008	IBARRA	54	1	28/02/2008
9	161101	INCONSELEC CIA. LTDA	IBARRA	1	02/09/2008	IBARRA	290	1	18/09/2008
10	161445	COMINDAGRI CIA. LTDA.	IBARRA	2	02/09/2008	IBARRA	316	1	13/10/2008
11	162187	RAPITRANSFER S.A.	QUITO	5	09/02/2009	IBARRA	99	1	18/03/2009
12	162366	NOVO PLAN INMOBILIARIO Y VEHICULAR IMBACARSPAN CIA. LTDA.	IBARRA	1	14/05/2008	IBARRA	374	1	10/12/2008
13	163003	COMPANIA DE CAMIONETAS QUEBRADA SECA CIA. LTDA.	IBARRA	4	06/05/2009	IBARRA	267	1	13/07/2009
14	163605	JARRIN JARRIN LOGISTICA Y COMERCIO S.A.	IBARRA	2	31/08/2009	IBARRA	351	1	23/09/2009
15	160045	MECONSEMEIAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	2	28/02/2008	LAGO AGRIO	261	0	18/03/2008
16	160394	REPRESENTACIONES HLRM CIA. LTDA., originalmente denominada REPRESENTACIONES HLRM COMUNICACIONES CIA. LTDA	QUITO	24	07/05/2008	LAGO AGRIO	268	1	18/06/2008
17	161825	CONSDOMINGUEZ & ASO. CIA. LTDA.	QUITO	16	03/12/2008	LAGO AGRIO	296	1	20/01/2009
18	162025	POINTWARE CIA. LTDA.	QUITO	38	21/01/2009	LAGO AGRIO	299	1	02/03/2009
19	163231	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA CONSULORIENTE S.A.	QUITO	38	31/07/2009	LAGO AGRIO	320	1	20/08/2009
20	163494	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS OYT CIA. LTDA.	LAGO AGRIO	1	26/11/2009	LAGO AGRIO	433	1	06/01/2010
21	163590	VELASTEGUI SAMANIEGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VESACONYSER S.A.	LAGO AGRIO	1	05/08/2009	LAGO AGRIO	331	1	14/09/2009
22	163599	CONSTRUCTORA DE SUCUMBOS CONSTRUSUCUMBOS S.A.	LAGO AGRIO	2	13/08/2009	LAGO AGRIO	332	1	14/09/2009
23	163669	ORIENTAL ROCRICH CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.	QUITO	24	09/09/2009	LAGO AGRIO	343	1	08/10/2009
24	163824	BLESTSAY PROVISION & SERVICIOS S.A.	QUITO	8	21/05/2009	LAGO AGRIO	328	1	11/09/2009
25	164280	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTALES S.A. SECORIE	LAGO AGRIO	1	17/11/2009	LAGO AGRIO	363	1	07/01/2010
26	160748	CONSTRUCTORA TIGODIMAK S.A.	QUITO	9	19/06/2008	LORETO	1	1	06/08/2008



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2578

27	163751	CONSTRUCTORA LORETOBRAS S.A. LOOR RUIZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	LORETO	1	06/10/2009	LORETO	25	2	27/10/2009
28	163814	TUTAPHISCO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	QUITO	22	09/09/2009	LORETO	25	2	21/10/2009
29	163815	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ASHANGASUYUNO CIA. LTDA.	ORELLANA	1	24/11/2009	LORETO	30	2	17/12/2009
30	164076	COMPANIA DE TRANSPORTE EL NACIONAL TRANSONAL S.A.	PEDRO MONCAYO	1	30/08/2007	MEJIA	4	1	16/01/2008
31	159319	COMERCIAL DE LLANTAS SALTOS HERMANOS CIA. LTDA.	QUITO	4	06/01/2009	MEJIA	19	1	02/02/2009
32	161922	CARDENAS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	QUITO	16	29/05/2007	ORELLANA	32	1	02/10/2007
33	158762	SERVICIOS Y TRANSPORTE PETROLEROS BORE S.A.	ORELLANA	1	21/11/2007	ORELLANA	43	1	17/12/2007
34	159137	AREVLOBUSINES OIL AND SERVICES CIA. LTDA.	QUITO	22	18/06/2008	ORELLANA	23	1	07/07/2008
35	160423	VASSAQUI S.A.	QUITO	3	01/11/2007	ORELLANA	14	1	21/04/2008
36	160784	CONSTRUCRIOCOCA & ASOCIADOS S.A.	QUITO	11	09/12/2008	ORELLANA	1	1	05/01/2009
37	161709	MITAWA CONSTRUCCIONES & AGREGADOS CIA. LTDA.	ORELLANA	1	05/08/2009	ORELLANA	19	1	19/08/2009
38	163260	SARMIENTO & SARMIENTO CONSTRUCTORA INGENIERIA CIVIL Y SERVICIOS CIA. LTDA.	PASTAZA	1	10/06/2011	ORELLANA	19	1	20/07/2011
39	166920	CONSTRUCTORA MENDOZA GUEVARA S.A.	ORELLANA	1	13/03/2008	ORELLANA	13	1	02/04/2008
40	159739	RODARKARS S.A.	OTAVALO	2	26/02/2009	OTAVALO	1383	0	05/05/2009
41	162544	ZEROTAVALO CIA. LTDA.	OTAVALO	1	11/11/2009	OTAVALO	4124	0	30/11/2011
42	163998	MOLINAFLOWERS CIA. LTDA.	QUITO	29	29/11/2010	PEDRO MONCAYO	7	29	25/02/2007
43	167551	COMPANIA DE TRANSPORTE AMAZONICARGO S.A.	QUITO	15	04/07/2007	QUIJOS	1	1	15/08/2009
44	159757	EMPALIMCA CIA. LTDA.	QUITO	35	19/11/2009	QUININDÉ	22	1	30/12/2009
45	205261	JARAMICORP COMPAÑIA ANONIMA	QUITO	22	14/09/2009	RUMINAHUI	3622	1	12/11/2009
46	163891	STOCKSASSETS S.A.	QUITO	40	08/10/2009	RUMINAHUI	3668	1	18/11/2008
47	168328	BIRDPARADISE TOUR OPERATOR CIA. LTDA.	QUITO	9	20/10/2008	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	5	8	22/12/2007
48	162485	COMPANIA MULAUTE CIA. LTDA.	SANTO DOMINGO	1	04/06/2007	SANTO DOMINGO	122	41	30/07/2007
49	158489	COMPANIA SERVICIO DE TRANSPORTE BARRIONUEVO S.A.	QUITO	4	26/12/2006	SANTO DOMINGO	18	41	08/02/2008
50	159079	PAZOS VILLALVA TOUR S.A.	SANTO DOMINGO	1	29/02/2008	SANTO DOMINGO	60	42	24/03/2006
51	159725	COMPANIA EXPOTSACHILA S.A.	SANTO DOMINGO	4	08/05/2006	SANTO DOMINGO	195	40	24/11/2008
52	160085	FUDITRA S.A.	SANTO DOMINGO	2	09/05/2008	SANTO DOMINGO	120	42	25/06/2008
53	160316	TRASVALOSA S.A.	SANTO DOMINGO	2	11/06/2008	SANTO DOMINGO	119	42	25/06/2008
54	160320	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO GRUAS Y WINCHAS GAIBOR GONZALEZ S.A.	SANTO DOMINGO	4	08/02/2008	SANTO DOMINGO	63	42	26/03/2008
55	160420	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO EDUARDO & MARCO CIA. LTDA.	SANTO DOMINGO	2	20/03/2008	SANTO DOMINGO	189	42	09/09/2008
56	160970	ORMEZU CIA. LTDA.	SANTO DOMINGO	3	09/09/2008	SANTO DOMINGO	212	42	08/10/2009
57	161151	QUIROJACAR CIA. LTDA.	SANTO DOMINGO	3	13/02/2009	SANTO DOMINGO	99	43	16/04/2009
58	162470	REPRESENTANTES DE PRODUCTOS VETERINARIOS REPROVET CIA. LTDA.	SANTO DOMINGO	3	13/04/2009	SANTO DOMINGO	136	43	25/05/2009
59	162706	TELEFONIA LIBRE MUNDIMOVIL CIA. LTDA.	QUITO	25	23/06/2009	SANTO DOMINGO	179	43	27/07/2009
60	163178	ATHAPETROL CIA. LTDA.	SANTO DOMINGO	4	12/06/2009	SANTO DOMINGO	202	43	25/08/2011
61	164132	COCHESERB S.A.	SANTO DOMINGO	2	21/07/2010	SANTO DOMINGO	122	45	23/08/2011
62	165756	COMPANIA RENTA CAR ROYALEXECUTIVE S.A.	SANTO DOMINGO	3	02/12/2010	SANTO DOMINGO	50		12/04/2009
63	170138	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES	CUYABENO	1	16/07/2009	SHUSHUFINDI	51	1	11/09/2007
64	163344								



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2578

		EN OBRAS CIVILES Y MISCELANEOS ENCALADA ESPINOZA CIA. LTDA.							
65	159383	OPERADORA DE TURISMO MUNDOPUMA CIA. LTDA.	TENA	1	30/10/2007	TENA	22	16	29/12/2007
66	159875	COMPAÑIA PEREZ FLORES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	TENA	1	08/10/2007	TENA	18	18	12/12/2007
67	162739	COORDIEXPORT S.A.	QUITO	23	09/10/2006	TULCÁN	24	1	26/07/2009
68	162864	EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, COMBUSTIBLES Y ENCOMIENDAS TRANSORIENTE LTDA.	TULCÁN	3	23/04/2009	TULCÁN	86	1	04/06/2011
69	166784	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO PARAMOS ANDINOS TRANSPARAMOSAND S.A.	TULCÁN	3	11/08/2010	TULCÁN	13	1	10/05/2011

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos de la Superintendencia de Compañías y Valores, han transcurrido más de treinta días, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución, por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representante Legales de las compañías constantes en el primer considerando de la presente Resolución, mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada esta resolución, de manera independiente y no sucesiva: a) Los Notarios constantes en el primer considerando de la presente Resolución tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías allí mencionadas; b) Los Registradores Mercantiles y de la Propiedad constantes en el primer considerando tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las inscripciones de las escrituras públicas de constitución de las compañías cuyo domicilio inicial se cambió con posterioridad; c) Los Registradores Mercantiles y de la Propiedad constantes en el primer considerando inscriban esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo y pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro, en los casos que corresponda; y, d) Cumplido los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN.

 **ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR** Liquidador de las compañías materia de esta Resolución, al doctor Víctor Hugo Damián Aucancela y conferirle todas las facultades



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2578

determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

Mientras el nombramiento del liquidador no sea inscrito, de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de sus nombres las palabras **EN LIQUIDACIÓN**, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR a los Representantes Legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en el artículo tercero de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias, y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta No. 7425147 del Banco de Pacífico, como Banco Corresponsal.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y a los Directores Financieros de los Municipios de los cantones constantes en el primer considerando de la presente.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de junio de 2014

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

PVV
Ref. 510
Res. Masiva